



RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XV

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C. OFICIALIA MAYOR

Licitación Pública ADQ-2025-LP-006-XXV

**Contratación de las Pólizas de Seguro para la Flotilla
Vehicular, propiedad del H. XXV Ayuntamiento
Constitucional de Tijuana, Baja California del XXV**

Bases de Licitación



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA
B A S E S
ADQ-2025-LP-006-XX

I. CONVOCANTE:

El XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C. por conducto del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tijuana, en lo sucesivo denominado la Convocante, con domicilio en Avenida Independencia #1350, Zona Urbana Río, en la ciudad de Tijuana, B.C. C.P. 22010, convoca a la presente Licitación Pública No. **ADQ-2025-LP-006-XXV** relativa a la **Contratación de las Pólizas de Seguro para la Flotilla Vehicular, propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California**; Financiada con recursos propios del XXV Ayuntamiento de Tijuana correspondientes a la **partida 34501 del Ramo 04 y Unidad Ejecutora 009 - OM - DRM- Departamento de Inventarios y Almacenes (1.5.2.4.2.1) del Ejercicio Fiscal 2025.**

II. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente Licitación Pública no. **ADQ-2025-LP-006-XXV** se substanciará con estricto apego a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California, en adelante "El Reglamento" y en forma supletoria en lo no previsto por este último se aplicará lo establecido en las demás disposiciones legales vigentes y aplicables a la materia.

III. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las personas morales con residencia en el municipio de Tijuana Baja California, atendiendo a programas para incentivar los sectores de la economía local, lo anterior independientemente del origen de los bienes o servicios, que adquieran oportunamente las bases de licitación en el domicilio del convocante señalado en el numeral 1 de las presentes bases de licitación.

A. DISPONIBILIDAD DE BASES:

Las bases estarán disponibles para su compra desde el **01 de julio del 2025 hasta el 10 de julio del 2025, en el Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor.** Se podrán adquirir en un horario de **8:00 a 14:30 horas;** debiendo acreditar la personalidad de conformidad al punto IV de las presentes bases, acudiendo por su recibo al Departamento de Licitaciones en comento, mismo que se pagará en las cajas de la Tesorería Municipal.

B. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Podrán participar personas Morales constituidas en México, con domicilio en el municipio de Tijuana, B.C.
2. En caso de que la persona que se presente para la adquisición de bases no sea el representante legal de la persona moral a participar, deberá presentar escrito signado por el representante legal, así como copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de delegar atribuciones en nombre de la persona moral y copia de la identificación oficial por ambos lados de la persona física, en el cual sea designado para la compra de las mismas.
3. Las propuestas a presentarse deberán ser de compañías de Seguros de conformidad con la Normatividad de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que cuente con la capacidad legal, técnica y financiera y demás que sean necesarios.
4. Para la Junta de Aclaraciones y Apertura de sobres, deberá presentarse un representante debidamente autorizado.

IV. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:

Para la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, los licitantes deberán de acreditar su representación al momento de registrarse de la siguiente manera:

1. Cuando se trate de persona moral podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XXV

Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberán acreditarse mediante copia certificada del documento expedido por fedatario público que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado y copia de la identificación oficial vigente por ambos lados del apoderado, así como constancia de situación fiscal reciente y opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.

NOTA: Si a la apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información de los puntos anteriores.

V. FECHA HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS:

La **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo el **11 de julio del 2025 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso de Palacio Municipal, pudiéndose presentar los proveedores que por sus intereses lo requieran.

Los proveedores deberán enviar por escrito y/o medio electrónico sus dudas sobre el contenido y alcance de estas bases, acompañando invariablemente la copia del recibo del comprobante de la compra de las bases a los siguientes correos electrónicos: aobarron@tijuana.gob.mx, dmanceraglez@gmail.com, smelgoza@tijuana.gob.mx, rslopez@tijuana.gob.mx, tmiramontes@tijuana.gob.mx hasta las **15:00 horas del día 10 de julio del 2025**, confirmando su recepción al teléfono (664) 973-7278. El escrito deberá venir en hoja membretada de la empresa y deberá hacer referencia a la Licitación Pública en cuestión, por lo que posterior a esta fecha no se recibirá cuestionamiento alguno.

Las dudas presentadas en la fecha establecida anteriormente serán resueltas en el acto de junta de aclaraciones, posteriormente se les notificará a todos los participantes entregándoles una copia simple del acta de aclaraciones firmada por todos los que intervinieron, por lo que deberán acudir a las oficinas del Departamento de Licitaciones para su debida recepción, documento que pasará a formar parte integral de las bases de la licitación.

Nota: Se hace de conocimiento a los licitantes que, de no presentar sus dudas en el tiempo establecido con anterioridad, se tendrá entendido que no cuenta con dudas o aclaraciones sobre el contenido y alcance de estas bases, por lo que no se recibirán preguntas posteriores a la fecha señalada.

La APERTURA DE SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO:

Se llevará a cabo el **15 de julio de 2025 a partir de las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en el primer piso de Palacio Municipal.

Los licitantes participantes presentes, entregarán los sobres debidamente identificados para su apertura.

1. Se procederá a la apertura de los sobres técnicos en el orden en que se hayan registrado los concursantes. El Comité de Adquisiciones verificará que la información entregada esté completa, según lo solicitado en estas bases. Las propuestas que no se encuentren completas serán rechazadas.
2. Acto seguido, se lleva a cabo la apertura de los sobres económicos, revisando que se cuente con los requisitos establecidos en las bases, dándose lectura en voz alta a los importes de las propuestas económica que hubiesen sido aceptadas.
3. Las propuestas aceptadas, serán revisadas a detalle por el área solicitante quien emitirá un dictamen técnico, mismo que servirá de base para la emisión del fallo correspondiente.

FALLO:

Se llevará a cabo el día 22 de julio del 2025, a partir de las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en la planta baja de Palacio Municipal, diligencia que tendrá por verificativo dar a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes debidamente acreditados en términos de estas bases, que hubieren participado en el acto de presentación de apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmaran los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. En sustitución de esa junta, el Comité podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales, siguientes a su emisión.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, el Comité proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

VI. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES:

Será causa de descalificación los siguientes puntos:

- A. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases;
- B. La falta de alguno de los documentos requeridos para participar;
- C. La comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro elevar los precios de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes;
- D. La presentación de propuestas sin firmas del representante legal o persona acreditada;
- E. El incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas;

VII. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO:

La cotización y el pago se realizarán en moneda nacional invariablemente.

VI. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente entregada y aceptada en el Departamento de Adquisiciones, previa entrega del total de las pólizas correspondientes.

VII. CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

Las condiciones solicitadas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes no podrán ser negociadas.

VIII. TIPO DE CONTRATO:

El contrato será de prestación de servicios a precio fijo y tiempo determinado.

IX. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS:

Con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el beneficiario formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice el cumplimiento del contrato, y que a su vez haya presentado la propuesta más económica. En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del comité de adquisiciones, no cumplan con las condiciones que garanticen el cumplimiento de los criterios técnicos y económicos establecidas en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

El contrato se adjudicará de acuerdo con las características del servicio descritas en el numeral XI de estas bases, a un único licitante quien resulte asignado por el fallo de la licitación.

En caso de incumplimiento por el licitante ganador en la firma del contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, sin perjuicio de reclamar el pago de los daños y perjuicios que se originen por el incumplimiento.

X. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Se requiere que las pólizas de seguro objeto de esta licitación sean entregadas en un plazo máximo de 05 días naturales contados a partir del comunicado del fallo y 15 días naturales para la entrega de los incisos cubiertos a partir del comunicado del fallo.

Las pólizas de seguro de la flota vehicular serán entregadas en el Departamento de Inventarios de Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

XI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO:

Las pólizas motivo de la presente propuesta tendrán una vigencia de las 12:00 horas del día 07 de agosto del 2025 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre del 2025.

PÓLIZAS DE VEHÍCULOS

Tipo de cobertura	Unidades
Amplia	412 unidades
Amplia Blindada	21 unidades
Amplia Blindada sin Robo	5 unidades
Amplia sin Robo	297 unidades
Responsabilidad Civil	1494 unidades
Amplia Especial	1 unidad
Total	2230 unidades

TOTAL: 2,230 UNIDADES A ASEGURAR

VIGENCIA:

Las pólizas motivo de la presente propuesta tendrán una vigencia de las 12:00 horas del día 07 de agosto del 2025 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre del 2025.

VALORES ASEGURADOS:

- Para Vehículos Nacionales: Valor alto de la Guía EBC y para Vehículos Fronterizos Valor alto del libro azul.
- Para modelos 2024 y 2025 el valor de indemnización en caso de pérdida total por daños o por Robo será a valor Factura sin IVA.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

- En autos, pick ups y motocicletas, como mínimo de \$600,000.00 M. N. (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).
- En camiones, autobuses y equipo pesado, como mínimo de \$1,500,000.00 M. N. (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 NACIONAL).



RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XX

- 3) Gastos médicos a ocupantes para todo el parque vehicular con un tope máximo o sub límite de \$350,000.00 -M. N. (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por unidad;
- 4) Para los vehículos de pasajeros, descritos en relación adjunta se deberá amparar la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero con suma asegurada mínima de \$364,650.22 M.N. (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL) por unidad, equivalente a 3,223 UMAS, por cada pasajero, se aclara que la cobertura se requiere para todos los vehículos de transporte de personal con los que cuenta el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

DEDUCIBLES:

- A. Para daños materiales: 5% del valor comercial de la unidad.
- B. Para robo total: 10% del valor comercial de la unidad.
- C. Responsabilidad Civil sin Deducible:
Autos, pick ups, camiones de hasta 7.5 toneladas y motocicletas, sin deducible.
- D. Gastos médicos a ocupantes: Sin deducible.
- E. Daños por la carga: Sin Deducible.
- F. Gastos Legales: Sin Deducible.
- G. Asistencia Vial: Sin Deducible.

COBERTURAS ADICIONALES Y/O CONDICIONES ESPECIALES:

Por lo que respecta a todo el padrón vehicular, deberán considerarse las siguientes coberturas adicionales y/o condiciones especiales y/o particulares:

1. Se otorgará un periodo de gracia para el pago de recibo de las primas de seguro de 45 días naturales a partir de la fecha de inicio de vigencia de la Póliza.
2. Por lo que se refiere a la cobertura de robo total, se aclara que, si la unidad es recuperada, y esta presenta daños materiales, se aplicara el deducible del 5% para la reparación de dichos daños.
3. Bajo la cobertura de Gastos Médicos a ocupantes deberán quedar cubiertos los gastos médicos cuando estos se produzcan por intento de robo total o parcial de las unidades aseguradas.
4. "EL PROVEEDOR", se obliga a proporcionar a "EL AYUNTAMIENTO" estadísticas mensuales de los siniestros que haya atendido conforme a la presente póliza, estos informes deberán presentarse en forma impresa y medio magnético, dentro de un plazo no mayor a los 30 días naturales siguientes al mes de corte y deberán contener la siguiente información, número de siniestro, fecha de siniestro, descripción de la unidad, Numero Oficial, número de motor, número de serie, monto de la indemnización, cobertura afectada, lugar del siniestro, número de póliza e inciso.
5. "EL PROVEEDOR" deberá de contar con un sistema de Monitoreo electrónico en tiempo real con capacidad para ver el status del siniestro, para que "EL AYUNTAMIENTO", de seguimiento a la atención de los siniestros reportados, en caso de no contar con este servicio, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dicho requisito no será motivo para para desechar sus propuestas, esto en atención a la no limitación de la libre participación de los licitantes.
6. "EL PROVEEDOR", deberá contar con una aplicación electrónica con cobertura nacional para dispositivos móviles para: Reporte de siniestros, obtención de datos de la póliza, de geo localización de asegurados, status del siniestro, relación de talleres y cristalerías que presentarán sus servicios a los siniestros y asistencia vial, en caso de no contar con este servicio, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dicho requisito no será motivo para para desechar sus propuestas, esto en atención a la no limitación de la libre participación de los licitantes.
7. Los intereses de "EL AYUNTAMIENTO" no se verán perjudicados por errores u omisiones en que incurra con respecto a las obligaciones que este contrato impone, pero se obliga a su corrección inmediata tan pronto tenga conocimiento de ello y en su caso se afectará la reclasificación de primas que corresponda.
8. "EL PROVEEDOR" deberá de respetar el costo de las solicitudes de pólizas de vehículos de nueva adquisición, considerando como asegurados desde el día que fueron adquiridos por el H. Ayuntamiento de Tijuana y proporcionar un periodo de 30 días hábiles, para enviar la información, con el fin de adquirir las nuevas pólizas de seguro.
9. En gastos médicos a ocupantes la cantidad que resulte de multiplicar el valor asegurado por ocupante por el número de ocupantes permitido para la unidad asegurada, operar como un límite único y combinado para uno o más ocupantes que resulten lesionados en un accidente.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XX

10. No será requisito para el aseguramiento de las unidades, la imposición de cualquier dispositivo de seguridad, como es Gravado de serie o alarmas o inmovilizadores, etc.
11. "EL PROVEEDOR" otorgará sus servicios las 24 HRS. del día, los 365 días del año, a través de un 01 800 para la atención de siniestros a nivel nacional.
12. "EL PROVEEDOR" deberá reportar y descontar de siniestralidad el importe de los salvamentos que tenga.
13. "EL PROVEEDOR" deberá de atender todos los reportes de siniestros que se pudieran presentar, aun cuando el conductor de la unidad asegurada no sostenga propiamente una relación laboral con "EL AYUNTAMIENTO", y/o no se contara en ese preciso momento con el número de póliza e inciso, tomando como referencia principal las placas o número de serie del vehículo, para lo cual deberá de enviarse al ajustador de manera inmediata.
14. "EL PROVEEDOR" no deberá exigir a los conductores el pago del deducible correspondiente al momento del siniestro o cuando la unidad siniestrada reparada sea retirada de los talleres asignados por la aseguradora.
15. "EL PROVEEDOR" deberá cubrir los costos por concepto de arrastre y almacenamiento de los vehículos en todos los casos.
16. "EL PROVEEDOR" deberá destinar la cantidad de \$ 150,000.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 NACIONAL) para cubrir los pagos por demérito en las reparaciones del parque vehicular.
17. Se determinarán y se pagarán como pérdida total los vehículos robados y localizados en Estados Unidos de América sin excepción alguna, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá de contar con una cobertura de asistencia vial de hasta 350 dólares por evento.
18. Al ser determinada una pérdida total por daños materiales, "EL PROVEEDOR" deberá otorgar un plazo de segunda opinión a "EL AYUNTAMIENTO" para la revisión de los daños ocasionados al vehículo implicado en el siniestro.
19. Se aclara que, en caso de pérdidas totales por daños materiales o robo total, "EL AYUNTAMIENTO" proporcionará al "PROVEEDOR" un recibo de caja provisional en ceros mismo que se reemplazará por un recibo oficial contra entrega del cheque de indemnización respectivo.
20. En el supuesto de que no se entregaran todos los documentos de los vehículos por no contar con ellos, la indemnización deberá ser por un 70% del valor comercial de los vehículos, menos el deducible correspondiente a la cobertura afectada.
21. La indemnización por robo o pérdida total de los vehículos en cuestión "EL PROVEEDOR" liquidará en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de que se entregue toda la información que soporte el siniestro de lo contrario se aplicaran las penas Convencionales, descritas más adelante.
22. "EL PROVEEDOR" deberá otorgar la cláusula de dividendos condicionando a los resultados de siniestralidad de la póliza; esto es, que de mantener un bajo nivel de siniestralidad "EL PROVEEDOR" otorgará un bono de compensación a favor de "EL AYUNTAMIENTO" la cual reduciría el gasto presupuestado de acuerdo con la siguiente formula:

DIVIDENDO=70%(PNDP)-SO.

Donde:

PNDP= Prima Neta Devengada Pagada

SO= Siniestros Ocurredos

23. "EL PROVEEDOR" deberá cubrir los daños a las unidades que por motivo de traslado de un lugar a otro por personal ajeno a "EL AYUNTAMIENTO", así como a las unidades operativas que sean conducidas por personal administrativo las 24 horas los 365 días del año. Y daños provocados por vandalismo, incluyendo los ocasionados por armas de fuego.
24. "EL PROVEEDOR" cubrirá los daños a terceros ocasionados por la carga a todo vehículo.
25. "EL PROVEEDOR" cubrirá los daños ocasionados a terceros tanto en sus bienes como en sus personas, mismos que sean ocasionados con las adaptaciones que excedan de las dimensiones normales de una unidad similar.
26. "EL PROVEEDOR" deberá considerar amparados bajo la cobertura de Responsabilidad Civil los daños que puedan ser ocasionados a terceras personas tanto en sus bienes como en sus personas los remolques que sean propiedad de "EL AYUNTAMIENTO" independientemente del tipo, material y clase de remolque que se trate, e independientemente que el remolque este o no sujeto y/o anclado a cualquier vehículo que se encuentre dentro del padrón vehicular asegurado, propiedad de "EL AYUNTAMIENTO" así como por cualquiera que sea la causa que originó el daño al tercero.
27. En caso de siniestro considerando autos y camiones, se aceptarán las licencias de conducir aun cuando estas presenten fecha vencida, de igual forma se aceptarán las licencias del tipo automovilistas en los casos de que los empleados conduzcan vehículos de carga e incluso los siniestros serán procedentes aun cuando los conductores no presenten licencia de conducir.



28. Para la cobertura de Daños Materiales se aplicará un deducible del 5% por evento en la Unidad Completa (cualquier tipo de siniestro / evento / atentado, vandalismo, impactos por armas de fuego), "En caso de impactos de cualquier tipo, se tomará el mismo 5% por evento". (Es un único deducible del 5% independientemente del tipo de siniestro). No se aceptará el que por un siniestro del tipo que sea, cobren más de un deducible.
29. "EL PROVEEDOR" acepta que queda amparado todo el parque vehicular aun cuando transiten en caminos de terracería.
30. "EL PROVEEDOR" deberá amparar la cobertura de Responsabilidad Civil Cruzada a todo el parque vehicular.
31. Deberá considerarse como un dato importante para la identificación de cada unidad asegurada, el número de Oficialía Mayor asignado por "EL AYUNTAMIENTO", mismo que deberá ser especificado en cada póliza de cada unidad, lo cual permitirá que en caso de siniestro se le otorgue cobertura a la unidad, con el simple número de Oficialía.
32. Se requiere para 26 (veintiséis) vehículos blindados la cobertura del blindaje, solicitando cobertura amplia para 21 (veintiuno) de estos, la cual pueda amparar tanto daños materiales como robo total, mientras que para los 5 (cinco) restantes se solicita únicamente la cobertura de daños materiales sin robo.
33. "EL PROVEEDOR" deberá de contar con talleres y cristalerías certificados por él como proveedora de servicios asegurados.
34. El cambio de cristales se hará sin la presencia de un ajustador de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando se realice en los centros por la Compañía.
35. El tiempo de llegada del ajustador deberá ser de hasta 40 minutos como máximo dentro de los límites del Municipio de Tijuana y/o cuando esté fuera de los límites de la ciudad o en carretera será de hasta 60 Minutos, de lo contrario "EL AYUNTAMIENTO" aplicará penas convencionales.
36. La suma asegurada de responsabilidad civil amparará a las retroexcavadoras en tránsito por calles, carreteras y caminos vecinales y/o de igual forma "EL PROVEEDOR" deberá de amparar la responsabilidad civil cuando estas se encuentren trabajando en los predios y/o áreas de obras.
37. Deberá quedar cubierto el servicio de grúas por asistencia vial para todo el parque vehicular incluyendo en unidades mayor a 3 ½ toneladas. Sin límite de evento, así como brindar el servicio incluyendo camiones recolectores de basura o cualquier vehículo que se encuentre con carga que por motivos de su labor implica traer consigo.
38. La compañía de seguros deberá destinar la cantidad de \$300,000.00 M. N. (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para el pago de siniestros que entren en la categoría de casos especiales por cobertura de igual manera se incluya la Cláusula de NO ADHESIÓN.
39. "EL PROVEEDOR" cubrirá el robo parcial para unidades en cobertura amplia.
40. Cuando se presenten siniestros y exista un responsable identificado por el perito de tránsito, "EL PROVEEDOR" eliminará el cobro deducible de daños materiales haya o no haya recuperación y con la presentación de la querrela correspondiente.
41. "EL PROVEEDOR" cubrirá los daños a las partes bajas de las unidades que transiten por caminos de terracería.
42. "EL PROVEEDOR" deberá designar a un agente de seguros con residencia en la Ciudad de Tijuana para atender a "EL AYUNTAMIENTO" de manera directa las 24 Horas los 365 días del año.
43. "EL PROVEEDOR" deberá de contar con ajustadores o agentes a los cuales les informará los términos especiales de la cobertura especial para el conocimiento adecuado y oportuno de los ajustadores en caso de algún siniestro y así evitar contratiempos en los momentos de cualquier percance. Así mismo deberá de contar como mínimo a tres ajustadores o agentes para la atención de siniestros de "EL AYUNTAMIENTO".
44. "EL PROVEEDOR" deberá de contar con una alerta automática que de aviso a través de correo electrónico y/o vía mensaje SMS, sobre el reporte de los siniestros ocurridos a las cuentas de correo que "EL AYUNTAMIENTO" designe.

NOTA ACLARATORIA:

Respecto a la unidad **Centro Móvil de Comando**, especificada identificado en el apartado "especial" se hace la aclaración que dicha unidad queda sujeta a las siguientes observaciones y/o condiciones particulares:

DESCRIPCIÓN: Centro Móvil de comando

MODELO: 2008

USO: Seguridad Publica

VALOR CONVENIDO: **\$ 5'896,080.00 M. N.** de acuerdo con el siguiente desglose:

- Daños Materiales: \$ 3'296,000.00 M. N.
- Equipo Especial: \$ 1'894,530.00 M. N. (En su mayoría equipo de cómputo)
- Adaptaciones: \$ 705,550.00 M. N.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XX

COBERTURAS REQUERIDAS:

DAÑOS MATERIALES	:	\$ 3'296,000.00 M. N.
ROBO	:	\$ 3'296,000.00 M. N.
RESPONSABILIDAD CIVIL	:	\$ 3'000,000.00 M. N. POR EVENTO
GASTOS MED. OCUPANTES	:	\$ 500,000.00 M. N. POR EVENTO
GASTOS LEGALES	:	AMPARADA
EQUIPO ESPECIAL	:	\$ 1'894,530.00 M. N. **
ADAPTACIONES EN DM	:	\$ 705,550.00 M. N.
ADAPTACIONES EN RT	:	\$ 705,550.00 M. N.
ASISTENCIA VIAL	:	AMPARADA

** Para efecto de la cobertura de equipo especial, será considerado como equipo especial todo el equipo que tiene integrado el Centro Móvil de comando, el cual en su mayoría es equipo de cómputo, para servicios de inteligencia, mismo que se describe a continuación:

DEDUCIBLES:

DAÑOS MATERIALES	:	5%
ROBO	:	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL	:	SIN DEDUCIBLE
GASTOS MED. OCUPANTES	:	SIN DEDUCIBLE
GASTOS LEGALES	:	SIN DEDUCIBLE
EQUIPO ESPECIAL	:	25%
ADAPTACIONES EN DM	:	5%
ADAPTACIONES EN RT	:	10%
ASISTENCIA VIAL	:	SIN DEDUCIBLE

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD:

Centro Móvil de Comando y Comunicaciones S39WB equipada con chasis Freightliner mt-55, motor Cummins 6.7 lt, 260 hp, transmisión automática Allison 2500, monitores LCD montados, con sala de juntas telescópica de 12"x24", VCR/DVD, ventanas eléctricas reversibles en el techo con luz estroboscopia verde Whelen modelo 800CH montada en riel de techo, códigos rojo/azul montados en cabina, mástil telescópico KWIK-RAZE modelo 1133 con faros de alógeno de 350 watts, escáner nocturno Magnafire con torre de luz de 1500 watts con cámara, mástil telescopio Will-burt 8-56, cámara digital Pelco con procesador de señales, riel de techo para montaje de antenas, sistema telefónico de 6 líneas Panasonic kxta624 con 6 teléfonos y tarjeta de fax, interface celular para líneas celulares y sistema telefónico, closet eléctrico con matriz y switch de video, disco satelital automatizado con acceso a internet de 2 sentidos de 1 metro de diámetro, UPS de 2000 watts y 3000va, con switch de distribución de salida dual, teléfono satelital Iridium modelo 9520, relojes Franklin con pantallas de 2.5" de led, sistemas de interfases con 6 módulos de audio GPS, monitores LCD, bocinas traseras, enfriador de agua, sanitario eléctrico, precableado para componentes adicionales, puerto de interoperabilidad basado en JP modelo acu2000 JP, con bloqueador de señales.

USO DEL VEHÍCULO:

Esta unidad fue fabricada especialmente para el uso de la entonces Secretaría de Seguridad Pública Municipal del Ayuntamiento. Sin embargo, dicha unidad no se utilizará para persecución de delincuentes y no se encuentra blindada.

El Centro Móvil de Comando será trasladado a puntos conflictivos de la ciudad, mediante la cual, realizará labores de inteligencia, rastreo de llamadas, sala de juntas móvil para toma de decisiones en lugares de conflicto.

Dicha unidad solo puede ser conducido por personal altamente adiestrado en el uso de la misma, sin embargo, se pide especificar que bastará que el conductor cuente como mínimo con licencia tipo de automovilista.

OBSERVACIONES PARTICULARES PARA EL CENTRO MOVIL DE COMANDO:



1. Para la cobertura de Gastos Médicos a ocupantes incluyendo al conductor, deberá ser de \$ 500,000.00 pesos a razón de \$ 50,000.00 pesos por ocupante, considerando un máximo de 10 ocupantes dentro de la unidad.
2. La cobertura de gastos legales amparada hasta la cantidad de \$ 500,000.00 pesos.
3. La cobertura de asistencia vial deberá considerar dos servicios durante la vigencia de la Póliza.
4. Como una condición especial se solicita, dejar especificado que se ampara la unidad cuando circule por caminos de terracería y contra el riesgo de vandalismo o rifa y por daños a la unidad por arma de fuego. Aplicando el mismo deducible de daños materiales de 5%.
5. De igual forma especificar que se cubren los daños ocasionados a terceros tanto en bienes como en sus personas, mismos que sean ocasionados con las adaptaciones que excedan a las dimensiones normales de una unidad similar.

****Se adjunta a las presentes bases, relación del padrón de vehículos a asegurar clasificados según su cobertura.**

PENAS CONVENCIONALES (ESTÁNDARES DE SERVICIO)

La aseguradora se obliga a cumplir con los siguientes estándares de servicio:

SUSCRIPCIÓN		TIEMPO DE RESPUESTA	SANCIONES
1	Entrega de póliza	05 días naturales siguientes al fallo	Descuento en la prima mensual de 2% por día de atraso, aplicable por notas de crédito.
2	Emisión de movimientos (endosos A, B y D) en Póliza de Usuario	05 días naturales a partir de su solicitud	Descuento en la prima mensual de 2% por días de atraso, aplicable por notas de crédito para endosos A y B y para endosos D aumento del 2% en la devolución de prima por día de atraso.
3	Cartas Cobertura cuando se requiera	05 días Naturales a partir de la notificación de solicitud	Descuento en la prima mensual de 2% por día de atraso, aplicable por notas de crédito.
4	Reexpedición de pólizas y endosos con errores	05 días naturales a partir de la notificación de solicitud	Descuento en la prima mensual de 5% por día de atraso, aplicable por notas de crédito.
5	Duplicado de póliza y recibos cuando se solicite	05 días naturales a partir de la notificación de solicitud	Descuento en la prima mensual de 5% por día de atraso, aplicable por notas de crédito.
6	Entrega de notas de crédito (sanciones)	03 días naturales a partir de la notificación de solicitud	Retención del pago sin que proceda cancelación de pólizas y en caso de siniestro se procederá al pago de la indemnización.

SINIESTROS		TIEMPO DE RESPUESTA	SANCIONES
1	Proporcionar el número de siniestro	De forma inmediata al reportar el siniestro (en la misma llamada)	Aceptación del pago del siniestro y eliminación del deducible ambos con cargo a la Aseguradora
2	Tiempos de llegada del ajustador	De 15 a 45 minutos a partir de la notificación (dentro de los límites de la ciudad) a la aseguradora	Aceptación del pago del siniestro y eliminación del deducible ambos con cargo a la Aseguradora
3	Tiempos de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta de rechazo	10 días naturales a partir del de la entrega de la documentación.	Aceptación del pago del siniestro y eliminación del deducible ambos con cargo a la Aseguradora
4	Tiempo de revisión para reconsideración de siniestros o confirmar el rechazo	10 días naturales a partir de la notificación de solicitud del Ayuntamiento	Aceptación del pago del siniestro y eliminación del deducible ambos con cargo a la Aseguradora



5	Pago del siniestro después de documentado y/o firmado el convenio	10 días naturales	Aplicación de la cláusula de interés moratorio.
---	---	-------------------	---

EN TODOS LOS CASOS, LA ASEGURADORA ACUERDA Y CONVIENE QUE EL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PODRÁ CORROBORAR EL TIEMPO DE LLEGADA DE LOS AJUSTADORES, EN EL SISTEMA DE LA COMPAÑÍA.

VARIOS:

a)	Presencia de ejecutivos	El ejecutivo designado por la aseguradora una vez por semana y cuando se le solicite.	Descuento en la prima mensual de 0.2% por cada día de inasistencia de cada ejecutivo aplicable por notas de crédito.
b)	Atención inadecuada de Ejecutivos de Cuenta		Sustitución de los mismos dentro de los 15 días naturales a la solicitud presentada por H. Ayuntamiento.
c)	Tiempos de respuesta para documentación en general y/o reportes especiales	3 días naturales a partir de la notificación de solicitud	Descuento en la prima mensual de 0.2% por cada día de atraso, aplicable por notas de crédito.
d)	Informes sobre el estado de siniestros	Hasta 2 horas a partir de la notificación de solicitud.	Descuento en la prima mensual de 0.1% por cada 2 horas de atraso aplicable por notas de crédito.
e)	Atención de ajustadores en vehículos, cuando sean horas y días hábiles y dentro de los límites de la ciudad de Tijuana.		20 UMAS por evento aplicable por notas de crédito.
f)	Retraso mayor a 2 hora en el servicio de Grúas auxilio vial, siempre y cuando este dentro de los límites de la ciudad de Tijuana.		20 UMAS por evento aplicable por notas de crédito.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes entregarán en dos sobres cerrados, sellados y debidamente identificados con:

- **Número de licitación pública ADQ-2025-LP-000**
- **Carátula con la identificación de "sobre técnico" y "sobre económico" respectivamente**
- **Los datos del licitante tales como nombre y firma del representante legal debidamente acreditado.**

La información debe venir presentada en el orden que se especifica en los incisos A, B y C de este mismo punto, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma oficial (Español);
- Documentación debidamente separada e identificada;
- En carpeta o folder, sin protectores de hojas;
- Folio en cada una de las hojas que son copia;



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA
B A S E S
ADQ-2025-LP-006-XX

- Presentar 2 juegos de la documentación técnica solicitada, original y copia por separado; ambas dentro del mismo sobre.
- Nombre y firma del Representante Legal en cada una de las hojas sin excepción.

SOBRE #1

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO, DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1.- MANIFESTACION DE FACULTADES.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que quien suscribe la propuesta cuenta con facultades suficientes, lo anterior en términos de las disposiciones del artículo 25 fracción II del "Reglamento", pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de las presentes bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar la existencia legal y personalidad del licitante y de su Representante Legal de ser el caso, y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

2.- COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU RESIDENCIA, INSCRIPCIÓN FISCAL Y CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

Personas Morales: Original o copia certificada y copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como la última modificación a la misma (en caso de aplicar); Copia de Cédula de Identificación Fiscal de la Persona Moral o en su caso aviso de apertura de sucursal en el municipio de Tijuana, Baja California emitido por el SAT con fecha anterior a la fecha de publicación de las presentes bases e Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal o Apoderado Legal de la Persona Moral, debiendo presentar poder certificado ante Notario Público para acreditar su personalidad, que deberá contener poder general para actos de administración o para actos de dominio. En caso de que el poder no se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el poder no le ha sido revocado.

Personas físicas: Copia de la Cédula de Identificación Fiscal e identificación oficial con fotografía.

Para el supuesto en ambos casos, de que el domicilio Fiscal difiera del domicilio actual de la empresa, deberá presentar copia de recibo de agua, de servicio de energía, servicio telefónico, o predial donde se señale el nombre y domicilio.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la veracidad de la información contenida en estos, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo requerido o no se presenta alguno de estos, será motivo para desechar la propuesta.

La actividad a que se refiere esta licitación debe estar contemplada en el objeto social de la empresa o en su caso presentar modificación a la misma debidamente protocolizada ante notario público.

En todos los casos, los representantes deberán presentar identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) con fotografía, en original y copia.

En caso de que no se presenten estos documentos será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar la ubicación del domicilio del licitante y que en términos de este se encuentre en condiciones legales de participar en el presente procedimiento en términos de las disposiciones del artículo 48 del "Reglamento".

3.- DECLARACIÓN DEL LICITANTE PARTICIPANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. Que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, adjuntando la opinión vigente (no mayor a dos meses) y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria, pudiendo utilizar el Anexo 2 de las presentes bases de licitación, comprometiéndose a mantener positiva la opinión durante la vigencia del contrato. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales, será motivo para desechar la propuesta.



En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

4.- COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA EN EJERCICIO FISCAL 2024.- Se deberá presentar Copia Simple de declaración anual correspondientes al ejercicio 2024.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

5.- COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL 2025.- Se deberá presentar Copia Simple de declaración fiscal correspondientes a los parciales 2025.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

6.- ESTADO DE CUENTA: El licitante deberá de presentar original del estado de cuenta no mayor a dos meses; En caso de ser electrónico deberá contar con cadena original.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases.

7.- RECIBO DE PAGO DE BASES.- El licitante deberá presentar original o copia certificada del recibo de pago de bases.

En caso de que no se presente este documento será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante haya adquirido en tiempo y forma las bases de licitación.

8.- PLANTILLA DE PERSONAL Y RECIBO DE NOMINA.- El licitante deberá de presentar la plantilla del personal a su cargo debiendo contar con un mínimo de 3 ajustadores, así como copia simple del último recibo de nomina en su caso con el cual acredite ser empleado o agente autorizado de la Compañía Aseguradora.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con el personal mínimo requerido para atender las obligaciones derivadas del contrato que en su caso de celebre.

9.- ESCRITO SEÑALANDO CONTACTO.- El licitante deberá presentar escrito mediante el cual señale el nombre completo del contacto, domicilio completo en la ciudad de Tijuana, B.C. y teléfono a efecto de oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato que en su caso de celebre.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XX

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con el personal mínimo requerido para atender las obligaciones derivadas del contrato que en su caso de celebre.

10.- CURRÍCULUM VITAE.- El licitante deberá de presentar curriculum vitae detallado con el cual acredite su experiencia en la emisión del tipo de pólizas objeto de la presente licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la experiencia suficiente para la emisión de las pólizas objeto de la presente licitación.

11.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, pudiendo utilizar el Anexo 3 de estas bases.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

12.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se encuentra en ningún supuesto del artículo 5 del "Reglamento", pudiendo utilizar el Anexo 4 de las presentes bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

13.- Acreditar que cuenta con la eficiencia y cumplimiento de obligaciones con un número igual o menor a 200 reclamaciones en la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en el periodo de enero a septiembre de 2024, para tal efecto deberán adjuntar copia de la publicación emitida por la CONDUSEF detallada en el apartado de "reclamaciones" "detalle en: CONDUSEF", sobre el comportamiento general de aseguradoras: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=44

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente eficiencia suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

14.- Acreditar que cuenta con la eficiencia y cumplimiento de obligaciones con un número igual o menor a 100 reclamaciones en el ramo de autos; en la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en el periodo de enero a septiembre de 2024, para tal efecto deberán adjuntar copia de la publicación emitida por la CONDUSEF detallada en el apartado de "reclamaciones" "detalle en: condusef", sobre el comportamiento general de aseguradoras: https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=44

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente eficiencia suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XX

B. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1.- PROPUESTA TÉCNICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 5 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el cuerpo de las presentes bases de licitación tales como condiciones y especificaciones de las pólizas, lugar, plazo y condiciones de entrega. Contendrá una explicación detallada de las características de las pólizas solicitadas.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que las pólizas ofertadas por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su anexo técnico.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

2.- RELACION DE PERSONAL DIRECTIVO.- El licitante deberá de manifestar por escrito libre, bajo protesta de decir verdad la relación del personal directivo de la empresa responsable de dar cumplimiento en la prestación del servicio, derivado de las pólizas, enunciando nombre, cargo, número telefónico, correo electrónico y domicilio.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para conocer los datos del personal directivo de la empresa.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

3.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que dada la entrada en vigor de la nueva regulación proporciona el nuevo formato de las Reservas Técnicas que está en vigor de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En caso de que no se presenten estos documentos o los presentados no se encuentren debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para acreditar que la compañía se encuentra actualizada ante las nuevas regulaciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

4.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO LIBRE.- En papel membretado y/o identificado con su nombre o razón social, firmado en forma autógrafa y rúbrica por el Representante Legal o Apoderado Legal ante el "Comité de Adquisiciones", que acepta todas las cláusulas y condiciones de la bases de la Licitación y sus anexos, asimismo manifestando que conoce "El Reglamento", y la aceptación de todos aquellos comunicados que la convocante haga llegar a los licitantes para modificar o aclarar el contenido de las presentes bases, ya sea por un error detectado en las mismas o a raíz de dudas surgidas en la junta de aclaraciones.

De igual forma deberá de manifestar que cuenta con la infraestructura y capacidad para otorgar los servicios objeto de esta Licitación en la ciudad de Tijuana, Baja California

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante conoce y acepta el contenido de las bases de licitación para suministrar las pólizas objeto de las mismas, así como que cuenta con la capacidad para suministrarlas.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XX

5.- LISTADO DE TALLERES Y CRISTALERAS.- El licitante deberá de presentar el listado de talleres y cristalerías certificadas por la compañía de seguros en donde señale las ubicaciones y los encargados de las mismas, así como también deberá de adjuntar copia simple de los certificados.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con los talleres y cristalerías suficientes para responder con las obligaciones derivadas de las pólizas que oferta en la presente licitación.

6.- MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.- El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste el tiempo de entrega de las pólizas objeto de la presente licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad de entrega de las pólizas objeto de la presente licitación.

7.- COPIA DEL CERTIFICADO DE COBERTURA EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Que ampare las coberturas de responsabilidad civil, por daños a terceros en bienes y personas con un límite de responsabilidad de \$100,000.00 dólares (CIENTOS MIL DÓLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) como límite único combinado. Asimismo deberá amparar gastos médicos a ocupantes por un monto de \$5,000.00 dólares (CINCO MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por persona y un monto máximo de \$25,000.00 dólares (VEINTICINCO MIL DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por accidente, también deberá cubrir asistencia en el camino en Estados Unidos de América y Canadá, con montos de cobertura de hasta \$200.00 dólares (DOSCIENTOS DÓLARES 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) por evento.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con cobertura en Estados Unidos de América tal como se solicita en las presentes bases de licitación.

8.- DESCRIPCIÓN, PROCEDIMIENTOS Y TIEMPOS.- El licitante deberá señalar una descripción detallada de cada póliza y tipo de cobertura, señalando detalladamente los procedimientos y tiempos requeridos en caso de siniestros y pago de los mismos.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para conocer los procedimientos y tiempos para hacer valer los pagos en caso de siniestros.

9.- MANIFESTACIÓN POR ESCRITO.- bajo protesta de decir verdad que se compromete a atender todos los reportes de siniestros que se pudieran presentar, aun cuando el conductor de la unidad asegurada no sostenga propiamente una relación laboral con "EL AYUNTAMIENTO", y/o no se contara en ese preciso momento con el número de póliza e inciso, tomando como referencia principal las placas o número de serie del vehículo, para lo cual deberá de enviarse al ajustador de manera inmediata.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad para atender los reportes derivados de los siniestros de las pólizas que oferta en la presente licitación.

10.- MANIFESTACION POR ESCRITO Y BAJO PORTESTA DE DECIR VERDAD.- En virtud de que se incluirán en esta Licitación unidades tipo patrulla, deberá especificarse en la propuesta técnica que serán cubiertos los daños ocasionados

a terceros tanto en sus bienes como en sus personas cuando dichas patrullas vayan en persecución de delinquentes, y/o que agraven los riesgos de tránsito.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad para atender los reportes derivados de los siniestros de las pólizas que amparan vehículos tipo patrulla oferta en la presente licitación.

11.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.- En la cual el licitante se compromete a cubrir los daños a las unidades que por motivo de traslado de un lugar a otro por personal ajeno a "EL AYUNTAMIENTO", así como a las unidades operativas que sean conducidas por personal administrativo las 24 horas los 365 días del año. Y daños provocados por vandalismo, incluyendo los ocasionados por armas de fuego.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuenta con la capacidad para atender los reportes derivados de los siniestros de las pólizas que amparan vehículos tipo patrulla oferta en la presente licitación.

12.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.- En la que el licitante se compromete a que las pólizas que oferta en la presente licitación, quedarán sujetas a las condiciones específicas establecidas en estas bases y a las condiciones generales de la compañía de seguros autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y que en caso de que estas se contrapongan, prevalecerán las condiciones señaladas en las bases de licitación.

De igual forma deberá de manifestar que todos los gastos adicionales que se generen relacionados con la emisión de las pólizas que oferta, así como por la respuesta y pago a siniestros serán sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Tijuana.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de licitación.

13.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO.- El licitante deberá de presentar manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad que aceptan las condiciones de pago según lo establecido en las presentes bases de licitación.

De igual forma deberá de manifestar que todos los gastos adicionales que se generen relacionados con la emisión de las pólizas que oferta, así como por la respuesta y pago a siniestros serán sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Tijuana.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de licitación para verificar que el licitante cuenta con la capacidad para el suministro de las pólizas objeto de la presente licitación.

14.- MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.- En la que el licitante se compromete a mantener el precio fijo durante la vigencia de la póliza ofertada.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de licitación para verificar que el licitante cuenta con la capacidad para el suministro de las pólizas objeto de la presente licitación.

15.- MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.- De contar con una alerta automática que avise a través de correo electrónico y/o SMS sobre el reporte de los siniestros ocurridos a las cuentas de correo que el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, designe.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de licitación para verificar que el licitante cuenta con la capacidad para el suministro de las pólizas objeto de la presente licitación.



16.- MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.- En la cual el licitante se compromete a que en caso de prorrogarse la contratación del servicio, se respetará el precio fijado en su cotización inicial, debiéndose cobrar proporcionalmente y a prorrata.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el representante legal será motivo para desechar la propuesta. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas presentadas en el procedimiento de licitación para verificar que el licitante cuenta con la capacidad para el suministro de las pólizas objeto de la presente licitación.

17.- CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES.- El licitante deberá de presentar una manifestación bajo protesta de decir verdad de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse. Pudiendo utilizar para ello el anexo 7 de las presentes bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante no cuente con conflicto de interés para cumplir con el objeto de la presente licitación.

Nota: En la información de los puntos anteriores no deberán mencionar ningún costo, ya que sería motivo de descalificación.

SOBRE #2

C. INFORMACIÓN ECONÓMICA:

PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 6 de estas bases de licitación, señalando el número de licitación, Costo por póliza con desglose de las coberturas requeridas, antes y después del Impuesto al Valor Agregado, Costo total con desglose de las coberturas requeridas, antes y después del Impuesto al Valor Agregado, las condiciones de precio y pago, moneda en la que se cotiza en concordancia con lo solicitado en las presentes bases. Lo anterior, utilizando papelería membretada de la persona moral conteniendo el nombre y firma autógrafa del representante legal o apoderado del licitante en cada una de las hojas de sus propuestas.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para la Convocante.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

2.- PROPUESTA ECONÓMICA.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 7 de estas bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento o el presentado no se encuentre debidamente firmado por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

En su propuesta técnica deberá de señalar, en caso de no contar con unidades nuevas de manera inmediata, que incluye los costos de unidades usadas y unidades nuevas.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases.

XIII. CONDICIONES DE PAGO:

El Ayuntamiento de Tijuana tiene establecido como política el pago a Crédito. La factura con los desgloses de las pólizas recibidas a plena conformidad y bajo estricta responsabilidad por parte de área solicitante, serán entregadas en la Dirección de Recursos Materiales para su trámite ante la Tesorería Municipal. Lo anterior de conformidad con el



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XX

artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, la dependencia, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente las facturas corregidas.

XIV. GARANTIAS:

- No será necesario presentar la garantía de cumplimiento, toda vez, que se considera que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivarse de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

- **GARANTIA DE ANTICIPO:**

No se otorgará anticipo por el servicio prestado en la presente licitación.

XV. PENA CONVENCIONAL:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, será sujeto a penalización por un importe igual al 10% del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

Además de lo anterior, el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, aplicará en contra de la compañía de seguros adjudicada todas aquellas sanciones que en derecho procedan, y las penas establecidas en las presentes bases.

XVI. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:

El incumplimiento por parte del proveedor adjudicado en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a lo establecido por el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, donde podrá ser rescindido en los siguientes supuestos:

1. **Rescisión en Sede Administrativa:** El Ayuntamiento podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.
El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California conforme a lo siguiente:
 - a. El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que se comuniquen por escrito a el proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.
 - b. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, el Ayuntamiento resolverá considerando los argumentos que hubiere hecho valer el proveedor.
 - c. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada por el Ayuntamiento al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que haya transcurrido el plazo previsto en la letra a., de la presente cláusula.
2. **Procedimiento Sin Efectos:** Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se hiciera la entrega de los bienes o se prestaren los servicios o se arrendaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efectos, independientemente de las penas aplicables.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XX

3. **Rescisión Jurisdiccional:** En el caso de que el proveedor desee rescindir el presente contrato lo deberá plantear ante los Tribunales competentes de la Ciudad de Tijuana, Baja California.
4. **Terminación Anticipada:** El Ayuntamiento podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California; en los siguientes supuestos:
 - I. Cuando concurren razones de interés general,
 - II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, servicios o arrendamientos originalmente contratados, y se demuestre que causaría algún daño o perjuicio al Municipio, de conformidad con lo siguiente:
 - a. La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que determine el Comité de Adquisiciones en el que se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, y tendrá efectos en la fecha en que se señale previa notificación personal al proveedor.
 - b. El supuesto señalado en el punto anterior, se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la solicitud de del proveedor, la cual deberá contener una estimación de finiquito, así como el estudio que justifique el pago de los gastos no recuperables en que haya incurrido.
 - III. Por mutuo acuerdo de las partes.

XVII. RECURSOS:

Conforme a lo establecido en los Artículos 34 Fracciones I y II, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana Baja California, los proveedores estarán en posibilidad de presentar el recurso de reconsideración y el recurso de inconformidad establecidos en el ordenamiento citado.

ANEXO 1
MANIFESTACION DE FACULTADES

EL QUE SUSCRIBE _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI
COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE
CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE _____

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO FISCAL Y DE CORREO ELECTRÓNICO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CODIGO POSTAL:

TELEFONO:

MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DOMICILIO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 2

MANIFESTACION DE OBLIGACIONES FISCALES

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la persona moral denominada _____, quien participa como
licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad, que me encuentro al
corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.

De igual forma se adjunta a la presente declaración el documento actualizado y vigente expedido por el SAT, en el que se emite
la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 3

DECLARACION DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad____, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XX

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha _____

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA

PRESENTE.

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 05 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos del Municipio de Tijuana, Baja California y que el suscrito, mi representad____, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichos preceptos legales.

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5

PROPUESTA TECNICA

LICITANTE:

FECHA:

DOMICILIO:

LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE ENTREGA:

VIGENCIA:

CARACTERISTICAS GENERALES:

PARTIDA UNICA

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DETALLADAS DE LAS POLIZAS Y COBERTURAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	GARANTIA

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

LICITACIÓN PÚBLICA

B A S E S

ADQ-2025-LP-006-XX

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6

CATALOGO DE CONCEPTOS

Lugar y fecha _____

LICITANTE

DOMICILIO

REPRESENTANTE

PARTIDA UNICA

Concepto por tipo de cobertura	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario	Importe

Total sin I.V.A.:
% I.V.A a trasladar:

El importe total de la propuesta es de \$ _____ (con letra) moneda nacional, sin incluir el impuesto al valor agregado

Condiciones de precio:

Condiciones de pago:

Moneda:

RAZON SOCIAL O NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada una de las partidas en que participe, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 7

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA

PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar en arrendamiento: _____ para el XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.

_____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ _____ (CON LETRA) sin incluir el I.V.A, conforme a los precios unitarios indicados en el catálogo de conceptos, en precios fijos y en moneda nacional y aceptaremos los incrementos o reducciones que el comprador determine de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____ % (___ por ciento).

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NO. 12
APROBACION DE BASES DE LICITACION PUBLICA**

ANALISIS, EVALUACION, APROBACION Y FIRMA DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NO. ADQ-2025-LP-006-XXV PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

En la ciudad de Tijuana, B.C., Siendo las 13:00 horas del día 30 de junio de 2025, reunidos en la sala de juntas de Oficialia Mayor del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B.C. con el fin de celebrar Sesión Extraordinaria numero 12 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tijuana, Baja California para el analisis, evaluacion, aprobacion y firma de las bases de licitacion publica No. ADQ-2025-LP-006-XXV para la Contratación de las Pólizas de Seguro para la Flotilla Vehicular, propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California con fundamento en el articulo 12 fraccion II del Reglamento de Adquisiciones, Contratacion de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C. bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Apertura de la Reunión.
- 2.- Lista de asistencia y declaración de Quorum Legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Presentacion del proyecto de bases de licitacion publica que de aprobarse, se registra bajo el numero de procedimiento ADQ-2025-LP-006-XXV para la Contratación de las Pólizas de Seguro para la Flotilla Vehicular, propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California para su analisis, evaluacion y en su caso aprobacion y firma.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura de la sesion.

Como primer punto del orden del día se da la bienvenida a los asistentes a la presente sesion, dandose a conocer el motivo de la misma y haciendose constar que previo a la presente sesion, se hizo entrega a los miembros del comité de adquisiciones, la documentacion soporte de la presente sesion para que estuviesen enterados de los puntos a tratar y en su caso aprobar en la misma.



De igual forma, se hace constar que con fundamento en el artículo 12 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, B.C., es facultad del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tijuana, B.C., emitir las bases o requisitos sobre los cuales deberán de contratarse los servicios que prevee el idem.

Como segundo punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, haciendose constar que existe quorum legal para sesionar.

Como tercer punto del orden del día, se procede a dar lectura al orden del día sometiendo a votación de los miembros de Comité de Adquisiciones con derecho a voto que se encuentran presentes, emitiendo su voto de la siguiente manera:

CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Oficial Mayor/Presidente del Comité de Adquisiciones	✓		
Tesorero Municipal/ vocal en el Comité de Adquisiciones	✓		
Regidor presidente de la Comisión De Hacienda y Patrimonio Municipal/Vocal del Comité de Adquisiciones	✓		
Consejero jurídico municipal/vocal en el Comité de Adquisiciones			
Director General de Transparencia, acceso a la información y Protección de datos personales	✓		

Se aprueba por Unanimidad de votos el orden del día por los miembros del Comité de Adquisiciones, con derecho a voto que se encuentran presentes, dando continuidad al mismo.

Como cuarto punto del orden del día, se presenta al Comité de Adquisiciones el proyecto de bases de licitación pública que en caso de aprobarse en la presente sesión, se registra bajo el número de procedimiento ADQ-2025-LP-006-XXV el cual tiene por objeto la contratación de las Pólizas de Seguro para la Flotilla Vehicular, propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

Se da el uso de la voz al area solicitante a efecto de que exponga las necesidades de la dependencia a su cargo.

Una vez realizado el analisis y evaluacion de las bases de licitacion que se someten a consideracion en la presente sesion, se somete a votacion de los integrantes del Comité con derecho a voto que se encuentran presentes la aprobacion y firma de las bases de licitacion no. ADQ-2025-LP006-XXV para la Contratación de las Pólizas de Seguro para la Flotilla Vehicular, propiedad del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California para proceder a la publicacion de la convocatoria correspondiente, emitiendo su voto de la siguiente forma:

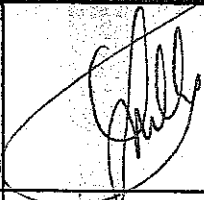
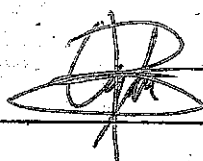
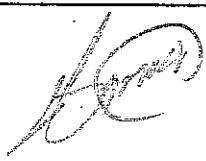
CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Oficial Mayor/Presidente del Comité de Adquisiciones	✓		
Tesorero Municipal/ vocal en el Comité de Adquisiciones	✓		
Regidor presidente de la Comision De Hacienda y Patrimonio Municipal/Vocal del Comité de Adquisiciones	✓		
Consejero juridico municipal/vocal en el Comité de Adquisiciones			
Director General de Transparencia, acceso a la informacion y Proteccion de datos personales	✓		

Se acuerda por Unanimidad de votos, aprobar las bases de licitacion que nos ocupan para proceder a la publicacion de la convocatoria correspondiente.

Como quinto punto del orden del dia, en el apartado de asuntos generales, se da el uso de la voz a los integrantes del Comité de Adquisiciones a efecto de que manifiesten los puntos que consideren convenientes a tratar como asuntos generales, manifestando lo siguiente:

Como sexto y ultimo punto, no teniendo otro asunto que tratar se levanta la sesion el dia 30 de junio de 2025 a las 14:36 horas, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MIUNICIPIO DE TIJUANA, B.C.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Nelly del C. Pabello Vega	
Tesorero Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Victor Ramos	
Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Angela Nellybe Nuñez Vela	
Consejero Jurídico Municipal del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.		
Director General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Juan Daniel Ibarra B	



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

Síndica Procuradora del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	PAULINA MORALES	
Área solicitante.	Abel A. Rivas	
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	Abel O. Barrón G.	